

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Reembolso TV noviembre 2024 - GEN”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Reembolso TV noviembre 2024 - GEN”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos 1 (según corresponda): significan las TVs o Proyector Samsung listadas en el **Anexo I** a las presente Bases, adquiridas en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, y comercializados por Samsung. Cualquier TV o Proyector de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos en el listado, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no dará derecho a participar en la misma.

Producto o Productos 2 (según corresponda): significan las barras de sonido Samsung listadas en el **Anexo I** a las presente Bases, adquiridas en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, y comercializados por Samsung. Cualquier barra de sonido de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos en el listado, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no dará derecho a participar en la misma.

(Conjuntamente, el Producto 1 y el Producto 2 serán denominados conjuntamente como el “**Producto**” o los “**Productos**”).

Página de la Promoción: significa la página web disponible para esta Promoción: <https://www.samsung.com/es/offer/regalo-black-friday-hasta-5000-euros-tv-barra-sonido>

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos ubicados en el Territorio, tanto físicos como online, en los que puedan adquirirse los Productos, así como la E-Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>). A efectos informativos, quedan excluidos de las Tiendas Adheridas a la Promoción los clubes de compras de Samsung alojados dentro de la E-Store (EPPS).

Atención al Cliente: significa la dirección de correo electrónico: tv_nov24@atento.es

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Reembolso TV noviembre 2024 - GEN”, con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 4 de noviembre de 2024 y finaliza el día 2 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 2 de enero de 2025 (incluido).

5. REGALO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran un Producto 1 en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán, una (1) transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe de hasta cinco mil euros (5.000€), conforme a lo establecido en el **Anexo I**, (en adelante, el **“Regalo 1”**).

Además, los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran, junto con el Producto 1, un Producto 2 en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una (1) transferencia bancaria extra a una cuenta domiciliada en España por un importe de cien euros (100€), conforme a lo establecido en el **Anexo I**, (en adelante, el **“Regalo 2”**).

(Conjuntamente, el Regalo 1 y el Regalo 2 serán designados como el **“Regalo”** o los **“Regalos”**).

Para poder obtener el Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto 1 en una Tienda Adherida a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, el participante deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 2 de enero de 2025 (incluido). El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, D.N.I./N.I.E., teléfono, el número de cuenta bancaria domiciliada en España donde el participante desee recibir el Regalo, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, referencia del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción, fecha de compra del Producto; y adjuntar:

1. una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto 1 (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje nombre y apellidos, DNI/NIE del adquirente, fecha de compra del Producto 1 y el modelo del Producto 1;
2. una fotografía del Producto 1 instalado donde se muestre el Producto instalado en una estancia donde se muestre al menos, cincuenta (50) centímetros de la estancia por cada lado del Producto 1, evitando en la medida de lo posible facilitar

información y/o imágenes personales. En caso de ser un Televisor, los Productos deberán tener la pantalla encendida con el menú seleccionado “Acerca de esta TV” mostrada en la pantalla. Para acceder a la sección “Acerca de esta TV”, el participante deberá seleccionar la opción “Menú” desde el mando a distancia del televisor, posteriormente seleccionar en el desplegable “Asistencia” y posteriormente, seleccionar la opción “Acerca de esta TV”, donde se mostrarán los datos técnicos del equipo, como el modelo completo y el número de serie del televisor en concreto. Ejemplo de la fotografía del Producto 1, como se muestra a continuación:

TV:



Proyector:



3. una fotografía de: (i) la pegatina de la parte trasera del Producto 1, o alternativamente, (ii) de la caja del Producto 1, donde aparece el modelo y número de serie del Producto 1 según se muestra en este ejemplo:

TV:



Proyector:

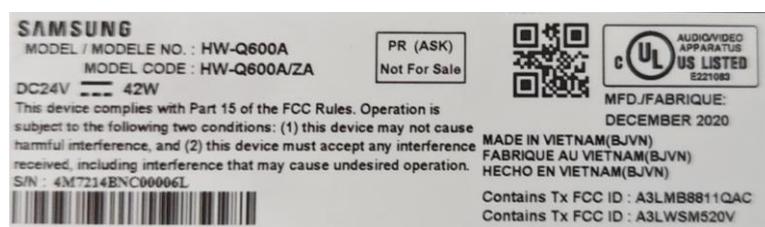


Además, en caso de que el Participante haya adquirido un Producto 2 junto al Producto 1, para poder obtener el Regalo 2, deberá adjuntar:

1. una copia escaneada legible de la factura (sin que sea válido el ticket de compra), en la que se refleje nombre y apellidos, DNI/NIE del adquirente, fecha de compra del Producto 2 y el modelo del Producto 2;
2. una fotografía del Producto 2 instalado donde se muestre el Producto 2 instalado en una estancia donde se muestre al menos, cincuenta (50) centímetros de la estancia por cada lado del Producto 2, evitando en la medida de lo posible facilitar información y/o imágenes personales. Ejemplo de la fotografía del Producto 2, como se muestra a continuación:



3. una fotografía de la pegatina de la parte trasera del Producto 2, donde aparece el modelo y número de serie del Producto 2 según se muestra en este ejemplo:



Estos datos se facilitarán de forma online a través del formulario disponible en la Página de la Promoción.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo o los Regalos, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta 30 días después de su validación (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra o del adhesivo no sean legibles, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario, o (iv) no se adjunte o no sea legible la información de la fotografía del Producto instalado en el entorno; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas Bases y una vez que se comunique al participante su derecho al Regalo éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo, o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas. A dichos efectos, Samsung verificará con los distribuidores del Producto cualquier indicio de manipulación o fraude en el marco de la Promoción remitiéndoles los datos facilitados por el Participante para participar en la Promoción.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en Territorio.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo o, si ya lo hubiere recibido, deberá reintegrar el importe del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases. Conforme a lo indicado en el Apartado 6 de las presentes Bases, Samsung verificará estas cuestiones con los distribuidores del Producto con el que el Participante participa en la Promoción.

Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web:

<https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

Anexo I

- TVs:

Model TV	CASH BACK
TQ48S93DAEXXC	50 €
TQ55S85DAEXXC	50 €
TQ55S90DAEXXC	100 €
TQ55S93DAEXXC	100 €
TQ55S95DATXXC	150 €
TQ55QN95DATXXC	100 €
TQ65QN90DATXXC	50 €
TQ65S85DAEXXC	150 €
TQ65S90DATXXC	150 €
TQ65S93DATXXC	150 €
TQ65S95DATXXC	200 €
TQ65QN95DATXXC	150 €
TQ65QN800DTXXC	200 €
TQ65QN900DTXXC	200 €
TQ75QN85DBTXXC	100 €
TQ75QN90DATXXC	100 €
TQ77S85DAEXXC	300 €
TQ77S90DAEXXC	300 €
TQ77S93DAEXXC	300 €
TQ77S95DATXXC	300 €
TQ75QN800DTXXC	300 €
TQ75QN900DTXXC	300 €
TQ85Q60DAUXXC	50 €
TQ85Q70DATXXC	50 €
TQ85Q80DATXXC	50 €
TQ83S93DAEXXC	500 €
TQ85QN85DBTXXC	150 €
TQ85QN90DATXXC	150 €
TQ85QN800DTXXC	500 €
TQ85QN900DTXXC	500 €
TQ98Q80CATXXC	500 €
TQ98QN990CTXXC	5,000 €
TQ98QN90DATXXC	1,000 €
TU98DU9005KXXC	300 €
TQ43LS03DAUXXC	50 €

TQ43LS01DAUXXC	100 €
TQ43LS01DBUXXC	100 €
TQ43LS05BGUXXC	100 €
TQ50LS03DAUXXC	100 €
TQ50LS01DAUXXC	100 €
TQ50LS01DBUXXC	100 €
TQ55LS03DAUXXC	100 €
TQ65LS03DAUXXC	100 €
TQ75LS03DAUXXC	200 €
TQ85LS03DAUXXC	300 €
SP-LPU7DSAXXXE	200 €
SP-LPU9DSAXXXE	500 €
TQ55LST7TGUXXC	200 €
TQ65LST7TGUXXC	500 €
SP-LFF3CLAXXXE	50 €

- Barras de sonido:

Model SD
HW-LS60D/ZF
HW-Q600C/ZF
HW-Q800D/ZF
HW-Q930D/ZF
HW-Q990D/ZF
HW-S700D/ZF
HW-S701D/ZF
HW-S800D/ZF
HW-S801D/ZF
HW-Q700D/ZF